Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: _3735__/

PARRAL, Julio 23 del 2012.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. posteriores
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el 2.-Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Oficio Nº73, de Secretaría, de fecha 23.07.2012. 3.-

DECRETO:

AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

MUNICIPA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ORDEN DEL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/GVB/yaf. DISTRIBUCIÓN:

- Archivo/
- Personal.
- Secretaría.